



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, a la Organización Social de Base Asociación de Familias Desplazados Internos por la Violencia Política de Rio Seco "AFADIVP", en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 043-2012, Folio N° 078-2012, de citado registro:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Organización Social de Base Asociación de Familias Desplazados Internos por la Violencia Política de Rio Seco "AFADIVP", por un periodo de un año a partir del 20 de diciembre del 2012, al 19 diciembre del 2013, conformada por los siguientes vecinos:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES:	
PRESIDENTE	: LOPEZ SACHA, Marcosa	DNI 41253333
SECRETARIA DE ACTAS	: JAULIS CARRION, Tomasa	DNI 28307194
SECRETARIA DE ECONOMIA	: FLORES QUISPE Rita ,	DNI 28253201
VOCAL I	: BARBOZA LANDA, Aurea	DNI 28200905
VOCAL	: JANAMPA CCENCHO, María	DNI 28247275

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros de la citada organización vecinal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutive a los interesados Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
 ALCALDE